

01
T(237)
C.3

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Guatemala, América Central

BIBLIOTECA CENTRAL-USAC

DEPOSITO LEGAL

PROHIBIDO EL PRESTAMO EXTERNO

**EVALUACION DEL SISTEMA DE
ENTREGA DE TIERRAS EN COOPERA-
TIVA, EN LA COOPERATIVA AGRICOLA
"LAS CABEZAS, R. L."**

T E S I S

Presentada a la Honorable Junta Directiva de la Facultad de
Agronomía, de la Universidad de San Carlos de Guatemala

por

BLADIMIRO ANDINO VILLEDA SAGASTUME

Al conferírsele el título de

INGENIERO AGRONOMO

en el Grado Académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS AGRICOLAS

1—Tesis

Guatemala, marzo de 1971

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
BIBLIOTECA
DEPARTAMENTO DE TESIS-REFERENCIA**

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA

DR. RAFAEL GUEVAS DEL CID

JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA

Decano:	Ing. Agr. Edgar Leonel Ibarra
Vocal 1o.:	
Vocal 2o.:	Ing. Agr. Antonio Sandoval A.
Vocal 3o.:	Lic. Fernando Tirado B.
Vocal 4o.:	Br. César Molina Letona
Vocal 5o.:	Br. José Manuel del Valle
Secretario:	Ing. Agr. Carlos René Matheu

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL PRIVADO

Decano:	Ing. Agr. René Castañeda Paz
Examinador:	Ing. Agr. Edgar Leonel Ibarra
Examinador:	Ing. Agr. Neptalí Monterroso S.
Examinador:	Ing. Agr. Julio Anibal Palencia
Secretario:	Ing. Agr. Carlos René Matheu

DEDICO ESTE ACTO

A mis padres:

MAESTRO JOSE ESTEBAN VILLEDA FUENTES
ELVIRA SAGASTUME DE VILLEDA

A mi esposa:

ILMA DE LEON DE VILLEDA

A mis hijos:

HERBERT ESTEBAN
y
KARIM TATIANA

A mis hermanos:

BERTA MARGOTH
JESUS OCTAVIO
JOSE JOAQUIN
VILMA LETICIA
y
JOSE ESTEBAN

A:

DON RAUL DE LEON,
SEÑORA y FAMILIA

DEDICO ESTA TESIS

A mi Patria

GUATEMALA

AL MOVIMIENTO COOPERATIVO GUATEMALTECO

AL ILUSTRE PUEBLO Y GOBIERNO DE SUIZA

Por haberme concedido la beca que permitió finalizar
mi carrera

A LA ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE

Al profesor

**GUSTAVO ADOLFO ARGUETA,
SEÑORA y FAMILIA**

**A LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE
SAN CARLOS DE GUATEMALA.**

Guatemala, 10 de marzo de 1971

Señor Decano de la
Facultad de Agronomía,
Ing. Agr. Edgar Leonel Ibarra.
Su Despacho.

Señor Decano:

En cumplimiento a la misión que me fuera encomendada por esa Decanatura, informo a usted que he asesorado y revisado el Trabajo de Tesis del profesor Bladimiro Andino Villeda Sagastume, titulado "Evaluación del Sistema de Entrega de Tierras en Cooperativa", el cual encuentro satisfactorio y muy importante; por consiguiente, cuenta con mi aprobación.

De usted, muy atentamente.

Ing. Agr. NEPTALI MONTERROSO S.

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE
AGRONOMIA:

HONORABLE TRIBUNAL EXAMINADOR:

En cumplimiento a lo establecido por los estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presento a ustedes mi trabajo de tesis, intitulado:

*EVALUACION DEL SISTEMA DE ENTREGA DE TIERRAS
EN COOPERATIVA, EN LA COOPERATIVA AGRICOLA
"LAS CABEZAS, R. L."*

Al someterlo a vuestra consideración, como requisito para optar al título de INGENIERO AGRONOMO, en el grado académico de Licenciado en Ciencias Agrícolas, espero haber cumplido con el deber que me inspira el amor a mi patria, a mi Facultad y al Movimiento Cooperativo Nacional.

Atentamente,

BLADIMIRO ANDINO VILLEDA SAGASTUME

RECONOCIMIENTO

La realización del presente estudio, se debe en gran parte, gracias a la colaboración de las siguientes instituciones y personas:

Instituto Nacional de Transformación Agraria

Banco Nacional Agrario

Cooperativa Agrícola "Las Cabezas, R. L.", especialmente a los miembros de su actual Junta Directiva, señores: Ricardo González P., Pablo Medina y Juan V. Hernández

A mi asesor: Ingeniero agrónomo Neptalí Monterroso Salvatierra

A todos ellos, mi imperecedero agradecimiento por su valiosa colaboración.

CONTENIDO

CAPÍTULO I	INTRODUCCION
CAPÍTULO II	METODOLOGIA
CAPÍTULO III	REVISION DE LITERATURA
CAPÍTULO IV	PRESENTACION Y DISCUSION DE RESULTADOS
CAPÍTULO V	CONCLUSIONES BIBLIOGRAFIA CITADA Y CONSULTADA ANEXOS

INDICE DE CUADROS

1. Uso de la tierra en la finca "Cacahuito".
2. Uso de la tierra en la finca "Saxoc".
3. Uso de la tierra en la finca "Las Cabezas".
4. Topografía de la finca "Las Cabezas".
5. Clasificación de los socios por su edad.
6. Clasificación de los socios por el número de hijos.
7. Clasificación de los socios según la extensión de tierra cultivada.
8. Actitud de los socios al momento de ser formada la Cooperativa.
9. Actitud de los socios, actualmente.
10. Razones por las cuales no ha tenido éxito la Cooperativa, según los socios.
11. Número de socios que consideran haber cumplido con las obligaciones de la Empresa.
12. Actitud de los socios hacia el Sistema Cooperativo.
13. Conocimiento que los socios tienen del estado financiero de la Empresa.
14. Beneficios obtenidos por la Empresa Cooperativa.

CAPITULO I

INTRODUCCION

1. ANTECEDENTES

En Guatemala, el cooperativismo organizado, es un sistema socioeconómico del que tenemos conocimiento hace mucho tiempo. El 28 de enero de 1903, se emitió el Decreto 630, que regulaba la formación de sociedades cooperativas y se refería exclusivamente a seguros de vida, ahorro y construcción de casas. Es decir, que no se proyectaba a la explotación agrícola.

Ultimamente, el sistema cooperativo se ha incrementado con enormidad, ya como cooperativas de ahorro, de crédito, de consumo, de comercialización o agrícolas de producción y de servicios varios.

Impulsados por esta corriente renovadora, las autoridades gubernamentales, con base al Decreto número 1551, del Congreso de la República, de fecha 11 de octubre de 1962, decidieron incorporar el sistema cooperativo a la explotación agrícola, como un medio de impulsar el desarrollo socioeconómico, y a la vez satisfacer las necesidades de tierra a los campesinos.

Lo anterior se logró, mediante el Decreto número 1653 del Congreso de la República, de fecha 14 de diciembre de 1966, que regula la entrega de fincas del Estado a cooperativas agrícolas de producción formadas en ellas. Quedando las cooperativas, que con base a este decreto se formen, bajo vigilancia y control del Instituto Nacional de Transformación Agraria. (5)

Las cooperativas se clasifican, según su origen, en tres clases, a saber:

- a) De formación voluntaria
- b) De formación estimulada
- c) De formación obligada.

a) Se consideran de formación voluntaria, cuando el interés por organizarse nace del propio grupo, es decir, que están plenamente convencidos de la necesidad de integrarse en forma cooperativa para satisfacer sus necesidades.

b) Las de formación estimulada, son las que se realizan a nivel gubernamental, o de instituciones nacionales o internacionales. Esto sucede cuando los grupos sociales no alcanzan a comprender las causas de su deficiente situación económica, social, cultural, etcétera. Por este motivo, es necesario darles a conocer las formas de organizarse conjuntamente para unificar esfuerzos y conocimientos y así salir avantes de su situación. Esta actividad conlleva obligadamente un plan de contacto social para convencimiento, luego, establecimiento de grupos de trabajo y motivación, para al final evaluar si es factible, la organización de la cooperativa, según sea la reacción de los grupos a organizarse. Posteriormente a la organización, la institución interesada en la formación de la cooperativa debe proporcionar el asesoramiento correspondiente, especialmente en la rama de administración.

c) Las de formación obligada, casi generalmente es una medida que, de acuerdo a la política establecida por gobiernos, se toma para realizar determinados proyectos. En este caso, no se toma en cuenta la opinión de los futuros socios, pero la labor de seguimiento, educación y planificación de programas de trabajo, corren por cuenta del Estado, quien es responsable de la buena administración y el asesoramiento técnico necesario.

En el caso de las cooperativas de las fincas nacionales entregadas al tenor del Decreto 1653, puede y debe considerarse como de formación estimulada. A la fecha, el INTA ha

entregado siete fincas nacionales en forma gratuita a las cooperativas en ellas organizadas, siendo éstas: "El Cacahuito", en Taxisco, Santa Rosa; "Las Cabezas", en Oratorio, Santa Rosa; "Chirrepec" y "Saxoc", en Cobán, Alta Verapaz; "Chipoip", "Campur" y "San Vicente", en San Pedro Carchá, Alta Verapaz.

2. FORMACION DE COOPERATIVAS AGRICOLAS EN GUATEMALA

2.1. Sector privado:

En Guatemala se han organizado empresas cooperativas, que en una u otra forma se relacionan con la agricultura. Es decir, que su proyección impulsa directamente el desarrollo agrícola del país.

Existen en el sector privado, completamente desligado del Decreto 1653, cooperativas de producción agrícola, de comercialización, de ahorro y crédito, de consumo, etcétera. Su organización cuenta con ciertas facilidades que otorga el gobierno para su funcionamiento, lo cual ofrece ventajas, tanto en lo económico como en lo social. En la actualidad existen varias federaciones de cooperativas, tales como la Federación de Cooperativas de Caficultores, organizada al amparo de la Asociación Nacional del Café; la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, patrocinada y asesorada por una institución norteamericana (AID). Además, en el interior del país, se han proliferado las organizaciones cooperativas, de comercialización de productos agrícolas específicos, como tomate, verduras, arroz, productos lácteos, trigo, tabaco, etcétera. Es conveniente hacer notar que la mayoría de estas cooperativas, han tenido éxito, ya que han logrado mejores precios a sus productos y se están brindando servicios como educación, salud, etcétera. Este tipo de cooperativas pertenecen al grupo de "organización voluntaria", que es la que ha alcanzado mayor éxito en los países donde se han organizado cooperativas.

2.2. Sector público:

El gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, ha creado una Escuela de Capacitación Cooperativa, situada en el departamento de Chimaltenango, la cual está rindiendo muy buenos frutos en beneficio del cooperativismo en general. Además, por medio del mismo Ministerio, existe a la fecha el Servicio Cooperativo Interamericano de Crédito Agrícola Supervisado (SCICAS) que proporciona crédito a cooperativas de producción agrícola, supervisando el correcto empleo de los fondos proporcionados.

Según lo establece el Decreto 643 del Congreso de la República, de fecha 13 de julio de 1949 (Ley General de Cooperativas), el Estado presta ayuda a las cooperativas, exonerándolas del pago de impuestos (papel sellado, timbres, derechos de tasas, sobrecargos en las importaciones de maquinaria, instrumentos, herramientas y enseres de trabajo agrícola, ganadero o industrial). Además, otorga franquicia postal y telegráfica. (5)

2.3. Institucionalidad del sistema:

La organización cooperativa tuvo sus bases institucionales por vez primera, por medio del Decreto número 630, del 28 de enero de 1903, que autorizaba la creación y formación de sociedades cooperativas, sin contemplar su aplicación en el agro.

Luego se creó el Departamento de Fomento Cooperativo (Decreto número 146, de fecha 10. de agosto de 1945), con el objeto de fomentar el crédito rural y apoyar la formación de empresas cooperativas, procurando la creación de organizaciones adecuadas para la explotación colectiva de inmuebles rústicos de la nación, tierras ejidales y comunales; y proporcionar a dichas empresas, instrucción técnica, dirección administrativa, maquinaria y otros capitales. Esta ley se emitió como un ensayo de la explotación agrícola en cooperativa, para que su resultado sirviera de base a la estructuración de un proyecto de ley definitivo para dicho sistema. El Depar-

tamento de Fomento Cooperativo, se creó luego, como dependencia del Crédito Hipotecario Nacional. En el Decreto 643 del Congreso de la República, de fecha 13 de julio de 1949, se emitió la Ley General de Cooperativas, la cual definió las características que deberían llenar las cooperativas y las clasificó en dos tipos:

- a) Cooperativas afiliadas al sistema cooperativo nacional.
- b) Cooperativas independientes.

Contenía asimismo los estatutos que deberían regir a las cooperativas que se organizaran. Con esta Ley se derogó el Decreto número 630, el Decreto número 146 fue derogado posteriormente por el Decreto número 1014 del Congreso de la República de fecha 7 de octubre de 1953, cancelando la personería jurídica del Departamento Cooperativo.

El 24 de junio de 1959, se emitió el Decreto número 1295 que estipuló que las cooperativas agrícolas y pecuarias fueran desarrolladas y supervisadas por el Ministerio de Agricultura. Con base a este Decreto, se emitió el Acuerdo Presidencial de fecha 8 de febrero de 1960, que estableció las atribuciones para la sección de Cooperativas Agrícolas y Pecuarias del Ministerio de Agricultura; y por medio del Acuerdo Presidencial del 7 de julio de 1961, se reglamentó el funcionamiento de dicha sección, con el objeto de facilitar el desarrollo del movimiento cooperativo. Estos acuerdos contienen los datos que deben llenar los estatutos de las cooperativas, así como las atribuciones de la Sección de Cooperativas del Ministerio de Agricultura, para control y administración de las cooperativas.

3. USO DEL SISTEMA COOPERATIVO PARA LA ENTREGA DE TIERRAS

El Decreto número 1653 del Congreso de la República, de fecha 14 de diciembre de 1966, es el que estipula la entrega de fincas propiedad del Estado, en forma gratuita, a las coo-

perativas que se formen bajo vigilancia y control del INTA (5). Es importante y merece una especial atención este Decreto, pues por medio de él, se introduce el sistema cooperativo en la política agraria del país, ya que por primera vez se presenta un sistema para la entrega de tierras a los campesinos.

4. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Del presente estudio, se espera obtener conclusiones que permitan dar un panorama real, producto de la evaluación de los resultados alcanzados en la finca Cooperativa "Las Cabezas, R. L.". A la vez se aprovecha la oportunidad para constatar en aspectos generales, los resultados en las otras seis fincas entregadas por el gobierno hasta la fecha bajo este sistema.

Los objetivos específicos son:

4.1. Analizar la mecánica seguida por el INTA en la planificación, organización y desenvolvimiento de las cooperativas organizadas por dicha institución.

4.2. Estudiar y evaluar el procedimiento seguido en la ejecución del Decreto número 1653, del Congreso de la República.

4.3. Determinar si se está cumpliendo con lo estipulado en dicho Decreto, o bien si se necesita mayor atención para su correcta aplicación.

4.4. Determinar si es necesario aplicar reformas al Decreto 1653, o si es conveniente su derogación.

4.5. Colaborar en el desarrollo agrícola del país y específicamente de la Finca Cooperativa "Las Cabezas, R. L.".

CAPITULO II

M E T O D O L O G I A

Los datos e informaciones que ilustran el presente trabajo fueron obtenidos en forma directa, ya que el autor desempeña por el momento, el cargo de Gerente-Interventor de la Cooperativa. Esto, facilitó el acceso a los libros de control (previa autorización de la Junta Directiva de la Cooperativa) existentes en la oficina de la Empresa. Además, se tomaron informes proporcionados por la Sección de Planificación y Entrega de Fincas del Departamento de Fincas Cooperativas del Instituto Nacional de Transformación Agraria.

Los estudios referentes al grado de aceptación del sistema cooperativo, por parte de los socios de la Cooperativa, se realizaron a base de entrevistas, visitas domiciliarias, reuniones de pequeños grupos y reuniones de Asambleas Generales. Finalmente se realizó una encuesta en una muestra al 15%. Para referencia, fue también realizada esta encuesta en las otras seis fincas que el Estado a través del INTA ha entregado en forma cooperativa, en una muestra al 5%.

Para diagnosticar la situación económica de los socios, se tomó como punto de referencia, la posición promedio existente en los cinco años antes de la fundación de la Cooperativa, contra la situación prevaleciente durante los primeros dos años de trabajo en cooperativa. Para establecer este promedio, se contó con los libros de registros, en los que aparece la cantidad de tierra que cada colono tenía asignada.

Se estudió además la producción agrícola en los diversos cultivos de la finca, revisando los libros respectivos que actualmente lleva la Empresa Cooperativa de esta finca, con ayuda de los cuales se determinó el número de jornales trabajados por cada socio, así como la cantidad de tierra que se le asignó para sus trabajos particulares.

CAPITULO III

REVISION DE LITERATURA

1. ANALISIS DE RESULTADOS EN LAS FINCAS NACIONALES ENTREGADAS EN COOPERATIVA.

1.1. Finca Cooperativa "El Cacahuito, E. L."

Fue la primera finca del Estado entregada a la Cooperativa en ella organizada, el 15 de julio de 1967.

Número de socios: 203 agricultores.

Localización: Se localiza en el municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa.

Extensión: La finca "El Cacahuito" tiene una extensión de 1151 hectáreas, 85 áreas y 89 centiáreas, (25 caballerías, 33 manzanas, 9426 varas cuadradas).

CUADRO No. 1

USO DE LA TIERRA

Cultivo	Caballerías	Manzanas	Varas ²
Cultivos de café	3	1	347
Cultivos de los socios	2	25	5868
Casas de la finca	—	63	6862
Bosques	9	37	581
Potreros	8	35	7400
Caminos y lechos de los ríos, etcétera	1	—	—
Totales:	25	33	9426

Topografía y clima: La topografía del terreno es irregular, con pendientes del 20% a más. La finca tiene una altura media sobre el nivel del mar, de 1850 pies (1200'-2,500'). El clima es cálido húmedo, con una precipitación pluvial promedio de 2,000 milímetros anuales.

Suelos: Los suelos pertenecen a la serie de Taxisco.

Resumen de lo actuado: Esta finca, como se explica al principio, fue la primera que se entregó de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1653, por lo tanto, debió servir como patrón o ejemplo para las futuras fincas a entregar.

La Dirección de Planificación del INTA, presentó un ambicioso plan de explotación agropecuaria para El Cacahuito, con duración inicial de 7 años, a partir de 1968. Dicho plan contemplaba las siguientes actividades:

- a) Programa de café (renovación y ampliación de cafetales en 34 manzanas).
- b) Programa ganadero (habilitación de potreros e instalación y compra de ganado).
- c) Programa de frutales: cítricos y papaya.
- d) Gastos administrativos y generales.

El monto de los egresos durante los 7 años, ascendía a la cantidad de **un millón cuarenta y seis mil novecientos tres quetzales con cincuenta centavos (Q1.046,963.50)**. El proyecto teóricamente viable, esperaba que al finalizar el 7o. año, o sea 1974, se contaría con un superávit de **doscientos trece mil setecientos diez y seis quetzales con ochenta centavos (Q213,716.80)**.

Sin embargo, como en las otras fincas cooperativas entregadas, el capital social de la Cooperativa "El Cacahuito, R. L." estaba representado únicamente por el valor de la propiedad, ya que la misma les fue entregada gratuitamente; y aunque dentro de los planes fue prevista la aportación de los socios (que es la más importante), ésta aún no se ha llevado a cabo.

Para poder iniciar el proyectado programa, fue necesario solicitar un préstamo al Banco Nacional Agrario, y entonces se tropezó con el hecho de que esta institución sólo proporciona créditos sobre la base de la garantía prendaria, a la cual le rebaja un porcentaje para garantía de la inversión. Es decir, que si la finca solicitaba crédito para siembra y cosecha de frijol, por ejemplo, el crédito sólo abarcaría un 80% de la cosecha esperada. Esta situación, en el caso de la finca Cacahuito fue un obstáculo para el desenvolvimiento del plan, ya que el capital social (el valor de la finca) no representaba ninguna garantía para el Banco.

Actualmente, a cuatro años de la entrega, El Cacahuito todavía sobrelleva una deuda con el Banco Nacional Agrario; los socios están descontentos, pues el reparto de excedentes no ha sido posible; los créditos salen demasiado tarde después de múltiples trabas administrativas; los salarios se atrasan. El INTA se ha visto, en virtud del descontento, en la necesidad de nombrar un interventor-administrador para lograr el control de la situación.

En resumen, podemos concluir, que en la Finca Cooperativa "El Cacahuito, R. L." el punto débil se encuentra en la administración y a esto hay que aumentar la falta de orientación cooperativa previa a la entrega y de asistencia técnica y seguimiento cooperativo.

1.2. Finca Cooperativa "Saxoc, R. L."

Esta finca fue entregada oficialmente a la Cooperativa, el 17 de enero de 1969.

Ubicación: Se encuentra localizada en el municipio de Cobán, Alta Verapaz, a 20 kilómetros de la cabecera.

Extensión y límites: La finca tiene una extensión de 13 caballerías, con 4 manzanas. Colinda al norte, con el río Sachichá y finca del mismo nombre; al sur, con la finca "Guadalupe"; al oriente, con la finca "Sachichá"; y al occidente, con la finca "Camcal".

Suelos: Los suelos pertenecen a la serie Tamahú, según la Carta Agrológica de Reconocimiento de Suelos de la República.

Topografía: Generalmente quebrado, con pendientes del 15 al 40% y más.

CUADRO No. 2
USO DE LA TIERRA

Cultivo	Caballerías	Manzanas	Cuerdas
Café	1	52	
Cardamomo		23	6
Maíz	3		
Montañas, bosques y Montes	7	56	10
Totales	13	4	

Instalaciones: La Cooperativa cuenta con un pequeño beneficio húmedo, un pequeño pulpero de saranda y patios de secamiento.

Población: Cuenta con un total de 105 socios fundadores, que en su totalidad es indígena (keekchí).

1.3. Finca Cooperativa "Chirrepec, R. L."

Fue entregada a la Cooperativa, el 17 de enero de 1969.

Ubicación: Se encuentra en el municipio de Cobán, Alta Verapaz, a una distancia de 8 kilómetros de la cabecera departamental.

Extensión: Tiene una extensión de 13 caballerías, 48 manzanas y 12 cuerdas.

Suelos: Los suelos pertenecen a la serie de Cobán, según la Carta Agrológica de reconocimiento de suelos de la República.

Uso actual de la tierra. El té es el principal y único cultivo comercial de la finca. Se encuentra bajo este cultivo una

extensión de 40 manzanas. Existen dos variedades de té, el negro y el blanco, de los cuales, se piensa eliminar el negro.

La Cooperativa cuenta con almácigos de casi 50,000 plantitas.

La producción anual promedio es de 105 quintales de té. Pero por causas desconocidas, se encuentra en bodegas la producción de los últimos 5 años.

Instalaciones: La Cooperativa, cuenta con un beneficio para té, (patios, pilas de fermentación, clasificadora, enrolladora, hornos de secamiento, empacadora y bodegas).

Aunque la Cooperativa se fundó con 140 socios, actualmente la forman 53.

1.4. Finca Cooperativa "Chipoip"

Esta finca fue entregada a la Cooperativa, el 17 de enero de 1939, contando a la fecha con 34 socios activos.

Ubicación: Se encuentra localizada en el municipio de San Pedro Carchá, Alta Verapaz, a 43 kilómetros de la cabecera departamental y a 35 kilómetros de la cabecera municipal.

Extensión: Tiene una extensión de 3 caballerías.

Suelos: Los suelos pertenecen a la serie Tamahú, según la Carta Agrológica de Reconocimiento de Suelos de la República.

Topografía: En general es quebrada, con pendientes de 35% en adelante.

Uso actual de la tierra: El café es el único cultivo de importancia económica, del que se encuentran 60 manzanas cultivadas.

Instalaciones: La finca cuenta con un pequeño beneficio húmedo, con un pulpero con saranda, 4 pilas de fermentación y dos patios de secado.

Producción: Dado el estado de abandono en que se encuentra el cafetal, la producción anual promedio durante los últimos cinco años fue de 200 quintales pergamino.

1.5. Finca Cooperativa "Campur, R. L."

La finca fue entregada a la Cooperativa integrada por 209 socios, el 17 de enero de 1969.

Ubicación: Se encuentra en el municipio de San Pedro Carchá, Alta Verapaz. Dista 58 kilómetros de la cabecera municipal.

Extensión: Tiene una extensión de 83 caballerías, 30 manzanas, 4,834 varas cuadradas.

Suelos: Los suelos pertenecen a la serie Tamahú, según la Carta Agrológica de Reconocimiento de Suelos de la República.

Topografía: La topografía del terreno es en su totalidad quebrada, con desniveles de 35% en adelante.

Uso de la tierra: El único cultivo de importancia económica es el café, del que se encuentran plantadas casi 10 caballerías. Estos cafetales tienen edades que van de los 35 a 45 años.

Individualmente, los socios de la Cooperativa poseen pequeñas parcelas de café que cubren un área aproximada de 2 caballerías y media. Otras áreas, se siembran de maíz, pero su producción es baja.

Instalaciones y equipo: Existe un beneficio de café completo, (2 motores diesel de 25 y 56 HP, 2 secadoras, tres pulperos con saranda, 4 pilas de fermentación, 3 patios con correteo, 2 silos para almacenamiento, con capacidad para 600 quintales).

Producción: La producción de café, es una de las más bajas de la República, pues están obteniendo un promedio anual de 85 quintales pergamino por caballería, lo que hace un total de 850 quintales pergamino.

1.6. Finca Cooperativa "San Vicente, R. L."

Esta finca fue entregada a la Cooperativa formada por 77 socios, el día 17 de enero de 1969.

Ubicación: Esta finca se encuentra localizada en el municipio de San Pedro Carchá, Alta Verapaz, a una distancia de 58 kilómetros del mismo.

Extensión: Tiene una extensión aproximada de 100 caballerías, incluyendo un anexo que no forma unidad topográfica con la finca.

Suelos: Los suelos pertenecen a la serie Tamahú, según la Carta Agrológica de Reconocimiento de Suelos de la República.

Topografía: En general es quebrada, con desniveles de 35% en adelante.

Uso de la tierra: El principal cultivo es el café, del cual hay sembrada un área de 4 caballerías con 20 manzanas. Al igual que "Campur", los cafetales tienen un promedio de 40 años y están en completo abandono.

Maquinaria y equipo: La Cooperativa cuenta con un beneficio húmedo de café, una secadora con capacidad para 30 quintales, un pulpero con saranda, 3 pilas de fermentación y un patio con correteo. La producción promedio anual es de 880 quintales pergamino.

1.7. Resumen

Casi la totalidad de las fincas entregadas a Cooperativas organizadas por el INTA, arrojaban déficit al momento de ser entregadas, ya que habían sido explotadas empíricamente. En casos de fincas que tienen café, no han sido atendidas adecuadamente, concretándose en la mayoría de ellas, a 2 limpias únicamente.

En la totalidad de las fincas, no se impartió ningún tipo de orientación, ni cooperativa, ni administrativa, mucho menos de convencimiento y capacitación.

Ciertamente algunas de estas fincas, como lo son "Saxoc" y "Chipoip" en Alta Verapaz, han tenido ganancias, pero esto no indica que el sistema cooperativo esté rindiendo beneficios, sino es resultado de los buenos precios a determinados productos, tales como el cardamomo.

Todas las fincas han tenido problemas con la obtención del crédito, el cual en casi la mayoría de los casos no ha sido cancelado. Evidentemente, han perdido en la inversión.

2. DESCRIPCION DE LA FINCA COOPERATIVA
"LAS CABEZAS R. L."

2.1. Información general

a) Ubicación

La finca Cooperativa "Las Cabezas", con una extensión superficial de 38 caballerías con 34 manzanas, está situada en el municipio de Oratorio, del departamento de Santa Rosa.

b) Vías de acceso

Se comunica a la capital, por medio de carretera asfaltada y dista de la misma 88 kilómetros. De Barberena 38 kilómetros y de Oratorio 12 kilómetros.

c) Colindancias

Colinda al norte, con terrenos vecinales de Acatempa; al sur, con terrenos de Roca Colindres, Daniel Lima, Victoriano Pérez y hacienda El Amatillo; al oriente, con la finca La Colonia y hacienda El Amatillo; al poniente, con la finca Coatepeque, El Pacayal y finca La Virgen.

d) Descripción actual de la tierra

CUADRO No. 3
DESCRIPCION DE LA TIERRA

Cultivo	E x t e n s i ó n	
	Caballerías	Manzanas
Café		32
Maíz, frijol y maicillo	7	3
Arroz		30
Montañas y montes	23	5
Casco de la finca y vivienda		30
Pastos naturales	5	62
Caminos y lecho de los ríos	1	
Totales:	38	34

e) Topografía

La topografía es irregular, y puede dividirse la finca en cinco sectores, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 4

Sector	Grado de pendiente	Superficie
A	del 5 al 20%	4 caballerías
B	del 20 al 80%	11 caballerías
C	del 4 al 6%	8 caballerías
D	del 10 al 60%	8 caballerías
E	del 5 al 15%	7 caballerías, 34 manzanas
Total:		38 caballerías, 34 manzanas

f) Clima

El clima es cálido húmedo. Las lluvias comienzan generalmente en el mes de mayo y finalizan en el mes de octubre o noviembre; la temperatura más baja registrada en el mes de enero es de 19 grados centígrados; la temperatura máxima registrada es de 36 grados centígrados. Altitud sobre el nivel del mar: mínima, 1000 pies, y máxima 4000 pies.

g) Hidrografía

En la parte norte de la finca nace la quebrada Pacayal y la del Ujushtal, las cuales se unen con la quebrada El Nacimiento, para formar el río Campiro 2. De la parte nororiente viene la quebrada Pital, la cual se une al Campiro para formar el río Las Cabezas. Paralelo a éste, recorre la finca el río Las Marías, ambos desembocan al río Almendro, el cual sirve de límite a la finca en el sur. Esta condición hidrográfica, permite la posibilidad de riego, por lo que la Dirección de Recursos Naturales Renovables, está realizando los estudios pertinentes.

h) Suelos

Estos pertenecen a la serie de suelos de los valles "no diferenciados", según clasificación de los suelos de la Repú-

blica de Guatemala. Esto indica que son buenos y aptos para variados cultivos.

i) **Valor de la tierra**

Según el avalúo practicado el año 1966, el valor de la finca asciende a la cantidad de Q176,388.69.

2.2. Origen y formación de la Cooperativa

Antes de ser entregada en cooperativa la finca Las Cabezas, el INTA realizó estudios con vistas a parcelarla, incluso se mojoneó el trazo de las parcelas y se valoraron. Sin embargo, intempestivamente el día 22 de agosto de 1967, autoridades del INTA procedieron a la formación de la cooperativa y a la elección de la Junta Directiva Provisional. El día 25 del mismo mes, con la presencia de los colonos, autoridades municipales y del INTA, fueron presentados, estudiados, discutidos y aprobados los Estatutos que rigen internamente a la cooperativa.

El 25 de septiembre, se dio a conocer a la General, el reconocimiento presidencial de la Personería Jurídica y la aprobación de los Estatutos y se eligió a la Junta Directiva titular y suplentes.

a) **Primer año de labores**

Con un total de 173 socios fundadores, el año 1968, la Cooperativa "Las Cabezas, R. L." inició los trabajos agrícolas, bajo la dirección de un gerente, nombrado por el INTA. Se solicitó un crédito de avío al Banco Nacional Agrario por un monto de Q34,780.00, más un préstamo para la adquisición de maquinaria (4 tractores David Brown 990, 2 arados, 2 rastrojos, 2 cultivadoras, 2 sembradoras) por valor de Q21,775.00, es decir, que el primer año se adquirió una deuda con el Banco Nacional Agrario por Q56,555.00.

Se cultivaron 200 manzanas de maíz, 150 manzanas de frijol, 33 manzanas de arroz y 15 manzanas de hortaliza. Además, se invirtió en habilitación de potreros y tomas, para riego de los mismos.

Al ser entregada la finca, se prometió a los socios que al finalizar el año agrícola, se les repartirían excedentes. Sin embargo, al primer año el balance fue negativo, ya que no se pudo ni pagar el crédito, quedando una deuda de Q45,750.55.

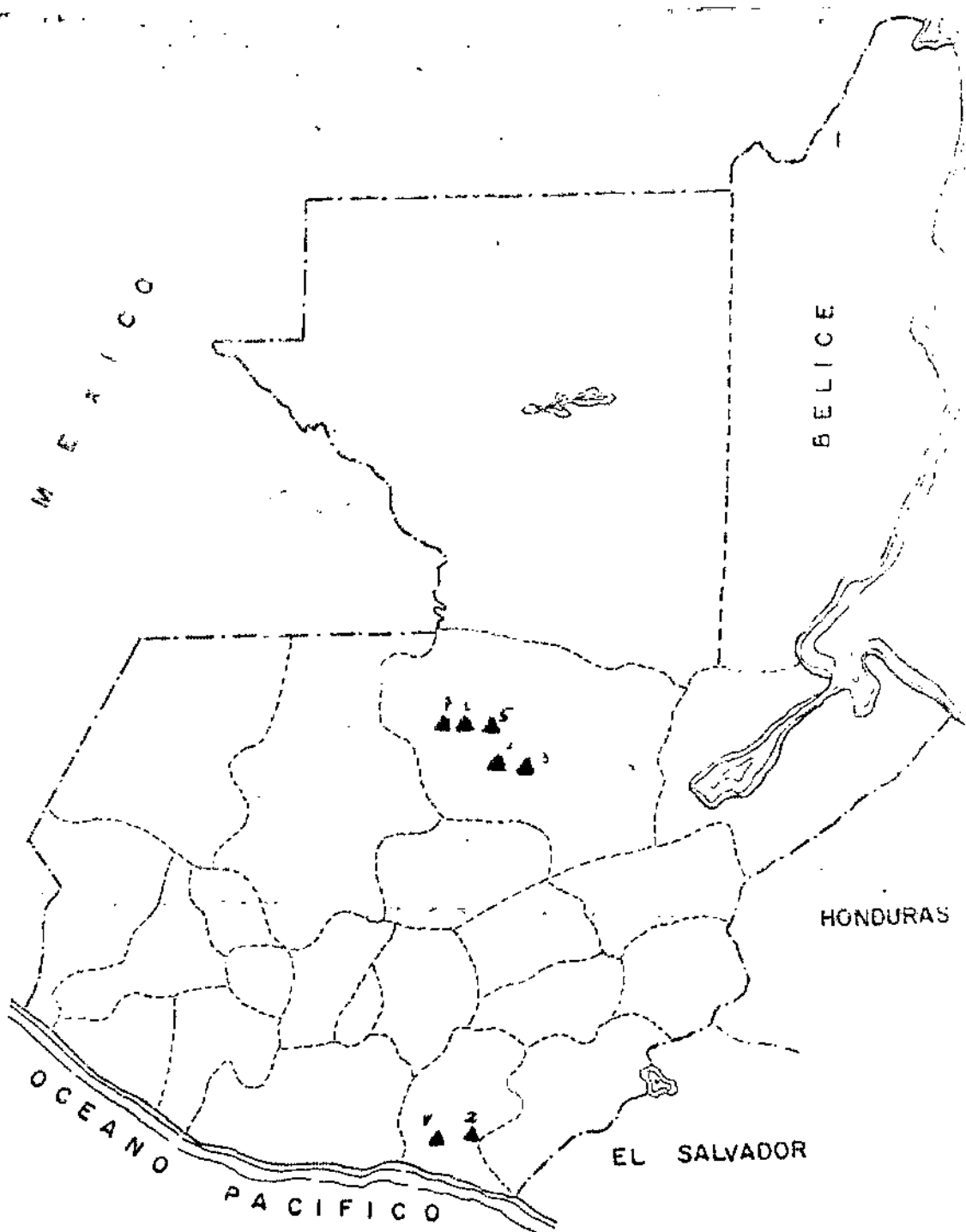
b) Segundo año de labores

Muchos socios, ya descontentos con el resultado del primer año, no quisieron cooperar en las actividades del segundo año, o sea 1969. El INTA al determinar malos manejos de las finanzas y mala administración, dispuso intervenir la Cooperativa, con fecha 23 de enero de 1969. Luego, el 16 de mayo del mismo año, se nombró un nuevo interventor, existiendo en esa fecha una deuda con el Banco Nacional Agrario y otras instituciones, de Q50,445.73.

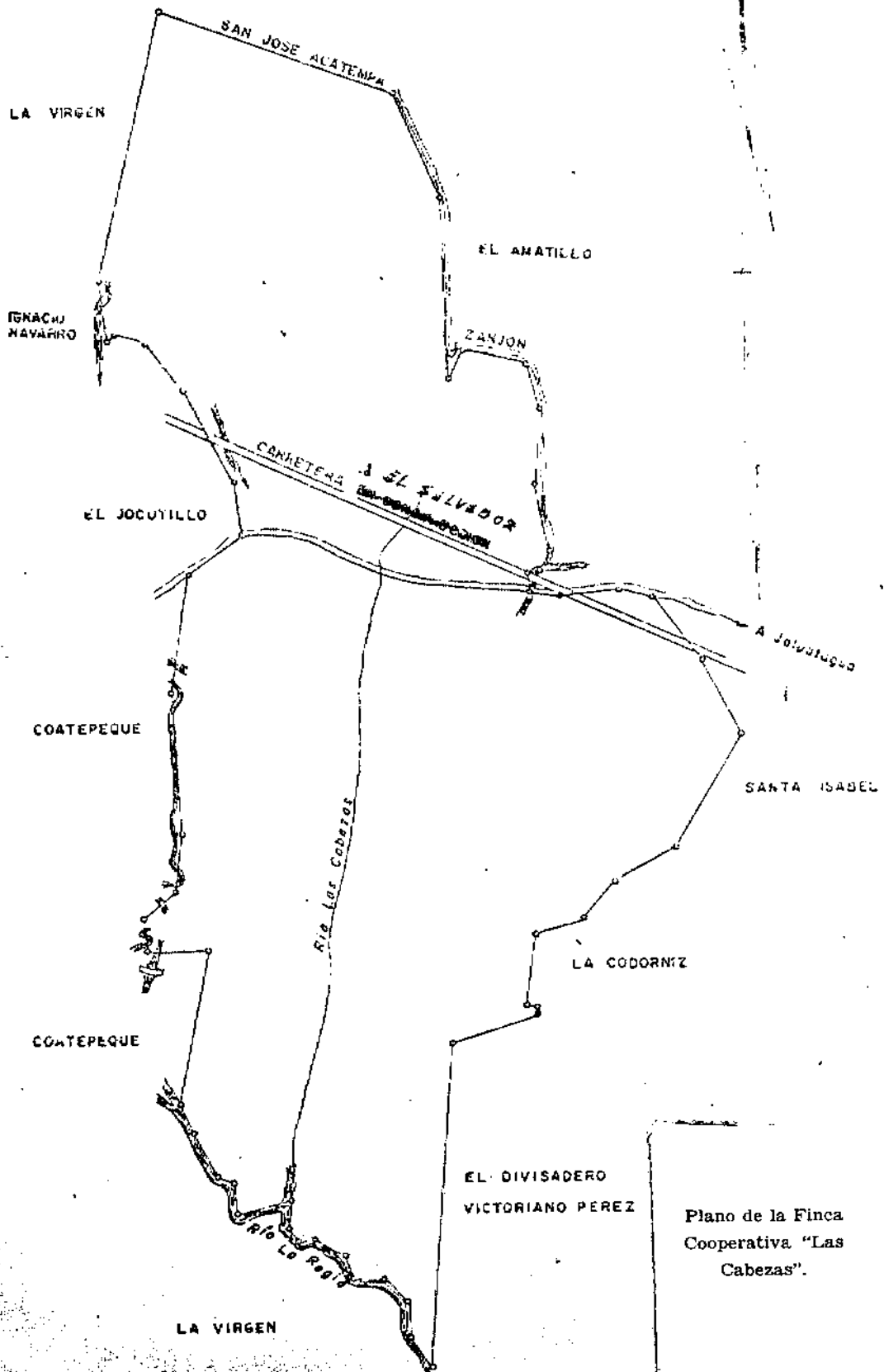
El nuevo interventor gestionó otro crédito por Q31,078.90, para el año agrícola 1969-70, del cual se amortizó la suma de Q15,000.00, es decir, que nuevamente hubo pérdida. Además se contrajeron deudas con otras instituciones por valor de Q5,000.00. Al finalizar el año agrícola 1969-70, la Cooperativa tenía una deuda total de Q71,524.63.

En el aspecto social, en el segundo año de fundación de la Cooperativa, se inició una resistencia pasiva por parte de los socios, quienes se negaron a trabajar en los cultivos programados por la directiva, por lo que hubo que contratar cuadrillas para realizarlos.

Localización de las Fincas Nacionales entregadas en cooperativa.

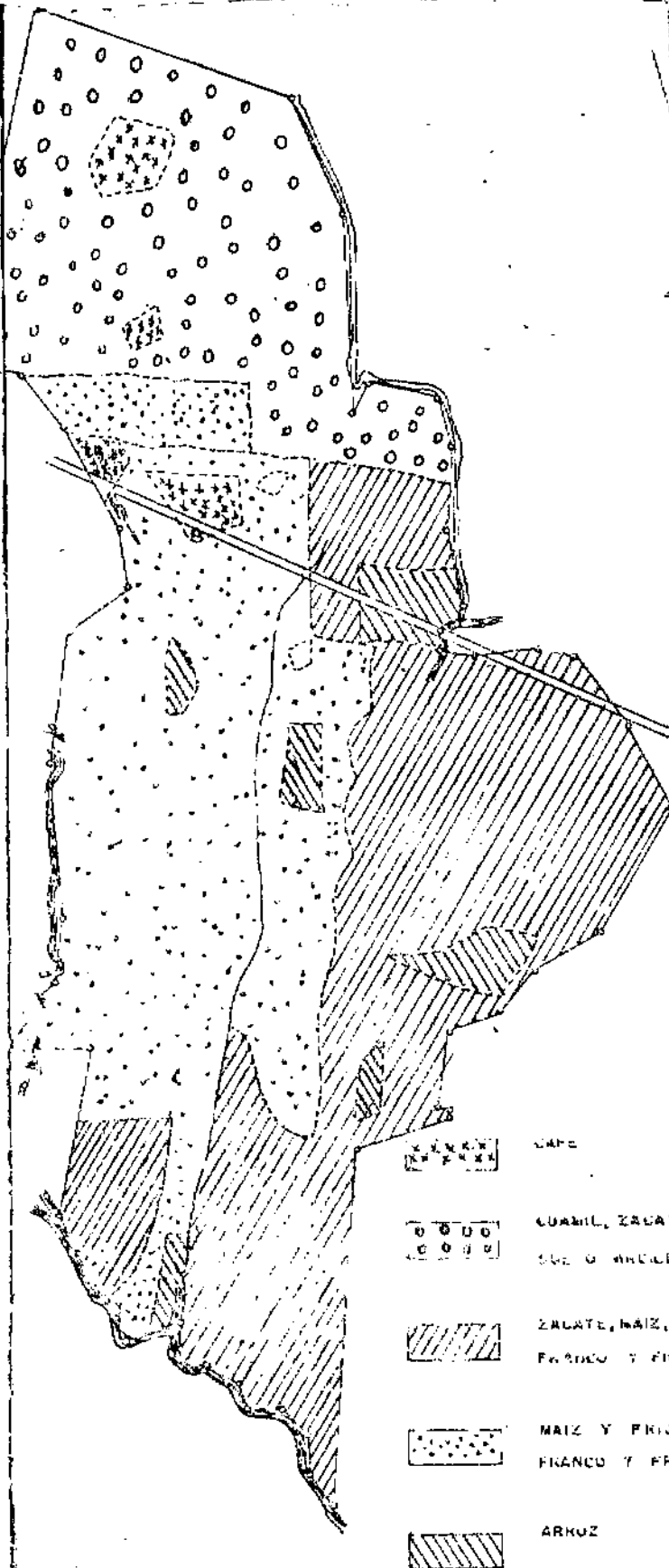


- 1) Cacahuito
- 2) Las Cabezas
- 3) Chirrepec
- 4) Saxoc
- 5) Chipolp
- 6) Campur
- 7) San Vicente.



Plano de la Finca
Cooperativa "Las
Cabezas".

Finca Cooperati-
va "Las Cabezas"
uso actual de la
tierra.



CAFE

CUAMIL, ZACATE Y CAFE.

MAIZ Y FRUJOL

ZACATE, MAIZ, FRUJOL Y MANIJO

FRANCO Y FRANCO ARENOSO

FRANCO Y FRANCO ARDILLOSO PEDREGOSO

ARROZ

CAPITULO IV

PRESENTACION Y DISCUSION DE RESULTADOS

1. ENTREGA DE LA FINCA A LA COOPERATIVA

Tal como ya se indicó, las bases legales de la entrega de esta finca bajo el sistema cooperativo, se encuentran en el Decreto 1653 del Congreso de la República. En este Decreto, se estipula que los ministerios de Trabajo y Previsión Social y de Agricultura, y el Instituto Nacional de Transformación Agraria, bajo la coordinación de este último, quedan encargados de prestar la asesoría correspondiente a los trabajadores beneficiados. Además el INTA, queda facultado para ejercer dirección y vigilancia de las cooperativas, por medio de una oficina específica.

En el aspecto financiero, se faculta al Banco Nacional Agrario para que conceda créditos a las cooperativas, sin necesidad de garantía hipotecaria. Pero el mismo Decreto es claro al indicar que se adjudicarán solamente las fincas nacionales que a juicio del Consejo Nacional de Transformación Agraria sean explotables por el sistema cooperativo. Por lo tanto, antes de ser entregada cada finca, se deberán realizar estudios socioeconómicos, campañas de información sobre el nuevo sistema, educación cooperativa previa, y, deberá ser establecido el grado de conocimiento y aceptación del cooperativismo.

Esta finca fue entregada en cooperativa en el mes de mayo de 1967, a pesar de existir estudios previos de parte del Departamento de Colonización para que se entregara en

parcelamiento. Además, el Consejo de Transformación Agraria, emitió orden de que se parcelara. La cooperativa fue organizada el 22 de agosto del mismo año, lo que hace suponer que en tres meses (lapso de mayo a agosto) el INTA, realizó estudios de factibilidad, campaña educacional, de consentimiento, y posibles formas de explotación tecnificada de los recursos agrícolas de la finca. Asimismo, una planificación general de actividades, cursillo de cooperativismo, capacitación administrativa y contable para algunos socios. Debe suponerse también que el INTA contó con elementos técnicamente capaces, tanto para transmitir las enseñanzas y bondades del cooperativismo, como para mantener el interés y decisión de los socios por medio del seguimiento cooperativo.

2. PLANIFICACION DE LA COOPERATIVA

El proceso contemplado por el INTA para la formación de la Cooperativa y entrega de la finca, a través del Departamento respectivo, está sintetizado en el Manual que editó la sección de Desarrollo y Fomento Cooperativo ya cancelada. En dicho Manual el proceso a seguir consta de los pasos siguientes:

- I) Diagnósis social (contacto social)
 - a) Ideas iniciales que tengan arraigo en la comunidad
 - b) Labor sociológica y formación de criterios con propósitos cooperativistas
 - c) Localización de posibles dirigentes y fase de convencimiento.
- II) Depuración de listados con base a reglamentación estatutaria y Ley (Decreto 1653).
- III) Visitas familiares
 - a) Conocer criterios familiares
 - b) Detectar verdaderos dirigentes
 - c) Motivación total.

- IV) Grupos de trabajo
 - a) Grupos de trabajo familiar con dirigentes seleccionados de zona
 - b) Trabajo con grupos, dirigentes en motivación
 - c) Supervisión del trabajo.

- V) Sesiones generales
 - a) Disipar dudas
 - b) Evaluación.

- VI) Promover Asamblea General
 - a) Elección de directores provisionales
 - b) Determinar puestos directivos.

- VII) Estudio de Estatutos
 - a) Asamblea General para aprobarlos o improbarlos
 - b) Elección de Junta de Vigilantes.

- VIII) Tramitación de Personería Jurídica

- IX) Asamblea General
 - a) Elección de directores titulares.

- X) Actividad post-cooperativa de seguimiento
 - 1) Comprobar funcionamiento y educación de la doctrina cooperativa
 - a) Clima de grupo
 - b) Círculo de estudio
 - c) Funcionamiento de comités
 - d) Funcionalidad de otros comités de servicios cooperativos.

 - 2) Comprobar funcionamiento administrativo
 - a) Control contable
 - b) Control de asociados (3).

El proceso indicado es el que el INTA debe realizar antes de entregar una finca en cooperativa. Es lógico pensar que para desarrollar dicho proceso, hasta su actividad número IX, es imprescindible disponer como mínimo de un año, siempre y cuando los estudios previos garanticen una aceptación mayoritaria para el nuevo sistema.

3. DETERMINACION DE LA MUESTRA

Para la determinación del grado de aceptación del sistema, se realizaron entrevistas personales y domiciliarias, reuniones con grupos representativos y se llevó a cabo finalmente una encuesta.

Para la encuesta se estructuró una boleta, en la cual se trató de reunir las características necesarias para la obtención de los datos requeridos. La misma fue autorizada por la Dirección General de Estadística, con lo que se garantizó su correcta realización.

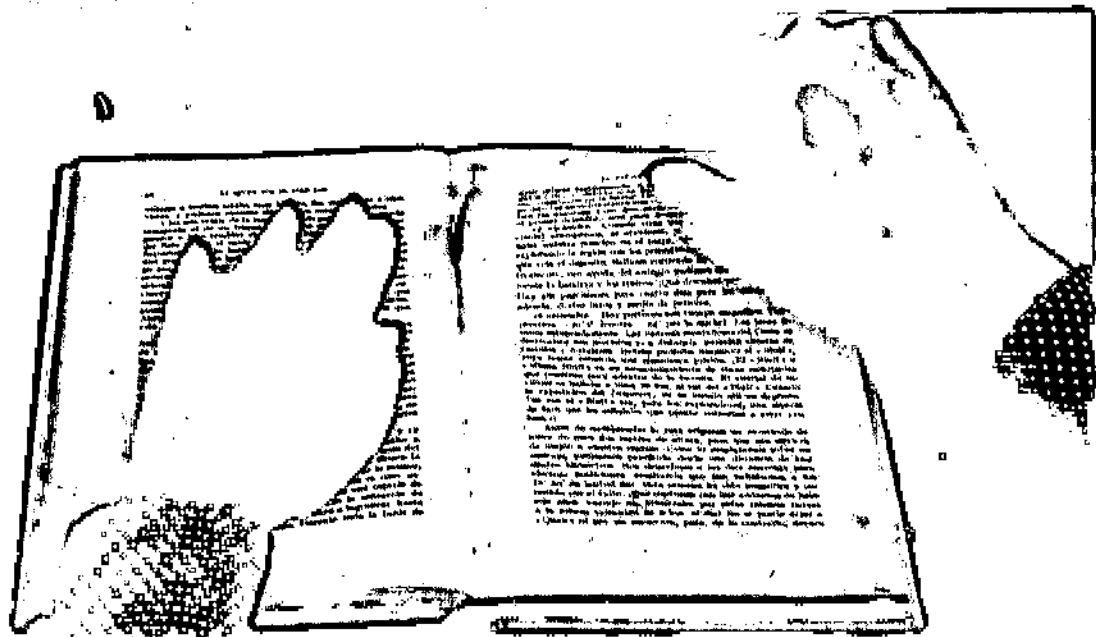
El muestreo se efectuó al 15%, seleccionándose los entrevistados al azar por medio de listas, haciendo la designación en cada "enésimo" nombre. Esto dio como resultado que del total de 160 socios activos que viven actualmente en la finca, se entrevistaron 24. La tabulación de los resultados fue manual.

4. CLASIFICACION DE LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA

La clasificación de los socios de la Cooperativa, se efectuó siguiendo cuatro criterios, a saber: edad, número de hijos, índice de alfabetismo y extensión de tierra cultivada por cada uno de ellos.

4.1. Clasificación de los socios, por su edad

Se constató que el mayor porcentaje de socios (37.5%) tienen una edad que oscila entre los 41 y 50 años. Esto nos presenta un grupo de individuos adultos con ideas y tradiciones fuertemente arraigadas, difíciles de adaptarse a cambios, especialmente debido a su condición socioeconómica generalmente de tipo individualista. (Véase cuadro número 5).



¡No hagas esto!...

Con los libros de la Biblioteca.

LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Le ofrece:

- * Espacio y comodidad para su estudio
- * Información escrita y gráfica para sus investigaciones
- * Servicio de reproducción de documentos, en sistemas XEROX y REPROVIT
- * Servicio de consulta y préstamo de libros

HORARIOS

Primer Nivel:

(Reservados y Referencia)

Lunes a viernes: 7:30 a 19:30 hrs.

Sábados : 7:30 a 12:30 hrs.

Niveles 3º al 5º:

(Colecciones no reservadas)

Lunes a viernes: 7:30 a 13:00 hrs.

14:00 a 20:00 hrs.

TELEFONOS

460321 al 25, 460611 al 13, extensiones: del 277 al 285.

DIVULGACION: Sección de Lectura y enseñanza.

4.2. Clasificación de los socios, según el número de hijos

La mayor parte de familias es numerosa, ya que el 33.4% de ellas está integrada por 6 o más hijos (sin contar otros miembros de la familia), lo cual refleja la necesidad de obtener mayores ingresos para su sostenimiento. (Véase cuadro número 6).

4.3. Clasificación de los socios, según el índice de alfabetismo

En contraste con otras comunidades de la República, en la Cooperativa "Las Cabezas", el porcentaje de alfabetos es ligeramente alto. La encuesta realizada mostró que el 41.6% de los socios leen y escriben.

CUADRO No. 5
GRUPO DE SOCIOS, SEGUN EDAD

Grupos de edad	F	%
— - 20 años	1	4.2%
21 - 30 años	5	20.9%
31 - 40 años	9	37.5%
41 - 50 años	2	8.3%
51 y más años	7	29.1%
Total:	24	100.0%

CUADRO No. 6
GRUPO DE SOCIOS SEGUN NUMERO DE HIJOS

Número de hijos	F	%
Ninguno	1	4.2%
1 hijo	5	20.8%
2 hijos	1	4.2%
3 hijos	4	16.6%
4 hijos	2	8.3%
5 hijos	3	12.5%
6 y más hijos	8	33.4%
Total:	24	100.0%

4.4. Clasificación de los socios, según la extensión de la tierra cultivada

A pesar de que la finca fue entregada a los agricultores que integran la Cooperativa, la mayor parte de ellos utilizan individualmente las extensiones de tierra para siembra de maíz, frijol maicillo y en algunas áreas, arroz.

Sin embargo, el área utilizada es insuficiente para satisfacer las necesidades familiares. A excepción del 8.5% de socios que cultivan 4 manzanas, el resto explota extensiones menores. (Véase cuadro número 7).

5. CONOCIMIENTO DEL SISTEMA COOPERATIVO, ANTES DE LA ENTREGA DE LA FINCA

Dentro del proceso establecido por el INTA para la formación de la Cooperativa, está contemplada una diagnosis social previa, dentro de la cual, técnicos de esta institución deberán detectar los diversos criterios y conocimientos cooperativistas que poseen los agricultores de la finca que se desea entregar. De acuerdo a ello, si el conocimiento es alto, el proceso de la entrega será rápido.

Tal como lo indicamos al principio, el proceso de la entrega de la finca a la Cooperativa "Las Cabezas" fue bastante rápido (3 meses), lo cual parece indicar que existía un conocimiento bastante fuerte del sistema cooperativo. Sin embargo, la encuesta demostró que el 95.8% de los socios, no conocían el sistema en esa época, lo que demuestra que no se llevó a cabo la labor previa de conocimiento ni capacitación.

6. SELECCION DE INDICADORES PARA LA EVALUACION

Para la evaluación del sistema, dado a las condiciones en las cuales éste se puso en práctica en la finca "Las Cabezas" y tomando en consideración las características de los agricultores y del conocimiento que del sistema poseían, fue necesario seleccionar un buen número de indicadores, que permitieran efectuar dicha evaluación técnicamente. Los indicadores

seleccionados, la mayor parte de índole social, no fueron objeto de ninguna calificación, ya que la evaluación se logra con cada uno de ellos individualmente. En algunos casos, se consideró pertinente la selección de indicadores económicos, sin embargo, éstos se encuentran en menor número.

CUADRO No. 7

GRUPOS DE SOCIOS, SEGUN EXTENSION DE TIERRA
Y CULTIVOS

Extensión	F	%
1 manzana	3	12.5%
2 manzanas	11	45.6%
3 manzanas	8	33.4%
4 manzanas	2	8.5%
5 manzanas	0	—
6 manzanas	0	—
7 y más manzanas	0	—
Total:	24	100.0%

Los indicadores seleccionados, son:

- a) Actitud al momento de ser formada la Cooperativa
- b) Actitud actualmente
- c) Capacitación proporcionada actualmente
- d) Participación de los socios
- e) Conocimiento del sistema por parte de los socios
- f) Convencimiento
- g) Actitud hacia la participación del INTA
- h) Beneficios obtenidos por la empresa
- i) Administración
- j) Asistencia técnica
- k) Labor social y de seguimiento.

7. APLICACION DEL DECRETO 1653: RESULTADOS EN LA COOPERATIVA "LAS CABEZAS, R. L."

7.1. Actitud de los agricultores al momento de ser formada la Cooperativa

Cuando el INTA tomó la decisión de formar la Cooperativa, debió establecer formalmente cuál era la actitud de los agricultores en la finca. Esto hubiera indicado el camino a seguir. Sin embargo, se limitó mucho este proceso, al no tomar en cuenta dicha actitud. Durante la encuesta se pudo comprobar que únicamente el 37.5% de los agricultores deseaban ser miembros de la Cooperativa, mientras que al resto les era indiferente, o bien, no deseaban ser socios. (Véase cuadro número 8).

7.2. Actitud de los socios actualmente

En contraste con la situación anterior, al ser preguntados los socios, si estaban de acuerdo con la Cooperativa, después de las experiencias obtenidas, el 45.8% dijo sí estar de acuerdo. Sin embargo, se ha mantenido el número de socios que no saben si fue bueno formar la Cooperativa y si los resultados obtenidos con ella son satisfactorios. (Véase cuadro número 9).

CUADRO No. 8

GRUPOS DE SOCIOS, SEGUN SU DESEO DE SER MIEMBROS DE LA COOPERATIVA

Alternativa	F	%
Deseaban ser miembros	9	37.5%
No deseaban ser miembros	10	41.7%
Les era indiferente	5	20.8%
Total:	24	100.0%

CUADRO No. 9

ESTAN DE ACUERDO CON LA FORMACION DE LA COOPERATIVA DESPUES DE LAS EXPERIENCIAS OBTENIDAS

Alternativa	F	%
Sí están de acuerdo	11	45.8%
No están de acuerdo	9	37.6%
No saben	4	16.6%
Total:	24	100.0%

Son pocos los socios que están satisfechos y convencidos de que la Cooperativa es una buena forma de empresa (50.0%). Existen algunas razones por las cuales ha sucedido esto; entre ellas podemos mencionar las siguientes: La totalidad de socios está de acuerdo en sostener que la Cooperativa ha sido objeto de mala administración, un buen número de ellos (87.6%) indica que esto se debe además a la falta de orientación técnica. Otros, (66.8%) agregan que la Cooperativa no es funcional debido a las malas cosechas y, finalmente, sólo un 33.4% cree que el motivo es la propia indiferencia de los socios. (Véase cuadro número 10).

Por otra parte, muchos socios que actualmente tienen una actitud negativa acerca de la Cooperativa, reconocen que el estado económico de la empresa se debe a que ellos han cumplido poco con las obligaciones que los estatutos les asignan como socios de la empresa. (Véase cuadro número 11).

Durante la investigación se trató de saber cuál es la actitud de los socios hacia el sistema cooperativo, ya que el análisis anterior ofrecía la actitud de éstos hacia los resultados alcanzados en la finca. Se encontró que nuevamente el 37.5%, a pesar de que la experiencia no es del todo favorable, continúan albergando fe y esperanza hacia el cooperativismo. Otros, indicaron no estar capacitados para adaptarse a él, lo cual permite incluirlos dentro del grupo que continúa siendo favorable al cooperativismo, por lo que resulta la necesidad

de orientarlos y ofrecerles capacitación cooperativa, en todos los aspectos. (Véase cuadro número 12).

Debe también mencionarse el efecto que han tenido los constantes fracasos y frustraciones, ya que debido a ellos, a pesar de la confianza expresada en el sistema, obligó a gran número de los integrantes de la muestra (83.4%) a contestar que si se pudiera disolver la Cooperativa, estarían de acuerdo. Pero debe entenderse que esta respuesta se refiere a que los socios no se muestran de acuerdo con la forma en que ha sido organizada y dirigida la empresa durante los primeros dos años, no así con el sistema cooperativo.

CUADRO No. 10

RAZONES QUE INDICAN LOS SOCIOS POR LAS CUALES
NO CREEN EN EL BUEN RESULTADO DE LA COOPERATIVA

Razones	De acuerdo		No están de acuerdo		TOTAL	
	F	%	F	%	F	%
1 Mala administración	24	100.0	—	—	24	100
2 Falta Orient. técnica	21	87.6	3	12.4	24	100
3 Malas cosechas	16	66.8	8	33.2	24	100
4 Indiferencia de los socios	8	33.4	16	66.6	24	100

CUADRO No. 11

NUMERO DE SOCIOS QUE CONSIDERAN HABER CUMPLIDO
CON LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

Alternativa	F	%
Si han cumplido	3	12.5%
Han cumplido un poco	19	79.2%
No han cumplido	2	8.3%
Lo desconocen	0	00.0%
Total:	24	100.0%

CUADRO No. 12

QUE PIENSAN DEL COOPERATIVISMO ACTUALMENTE
LOS SOCIOS

Alternativa	F	%
Es una solución a las necesidades	9	37.4%
No están capacitados para adaptarse a él	8	33.4%
No les gusta	6	25.0%
No saben	1	4.2%
Total:	24	100.0%

7.3. Capacitación proporcionada a los socios

De acuerdo a la investigación realizada, el proceso de formación de la Cooperativa Agrícola "Las Cabezas, R. L." fue realizado muy rápidamente, no habiéndose cumplido por ello, todos los pasos establecidos en el Manual editado por la Sección de Desarrollo y Fomento Cooperativo del INTA. Al observar dicho proceso (véase Capítulo IV página 39), y tomar en cuenta las entrevistas, datos y registros disponibles, se estableció que en la finca "Las Cabezas" sólo fueron realizados los puntos I, II, VI, VIII y IX. El punto VII, referente a la aprobación de los estatutos, se realizó sin que se repartieran copias de ellos previamente. Esto indica que la orientación cooperativa fue prácticamente olvidada y así lo expresó además el 75% de los socios, al ser preguntados al respecto.

Los cursillos de capacitación cooperativa fueron ofrecidos por el INTA únicamente durante el mes previo a la entrega de la finca; sin embargo, la naturaleza de éstos fue tan superficial, que el 87.5% de los socios asegura que no fue impartido ningún cursillo durante los dos primeros años de la Cooperativa. Finalmente, al ser preguntados los socios sobre si consideran importante y beneficioso que se les dé educación cooperativa, la totalidad de ellos indicó que es preferible que se cambie el sistema.

7.4. Participación y conocimiento del sistema

Para analizar la forma en que participan los socios, y su relación con el interés demostrado por el INTA en que ellos conocieran del manejo de la Cooperativa, se preguntó a los integrantes de la muestra si habían o no participado en la aprobación de los estatutos, habiendo encontrado que el 45.8% de ellos sí lo han hecho. Sin embargo, sólo el 12.5% conocen dichos estatutos y 25.0% los conocen poco, por lo que se ve que su participación fue débil debido a la poca capacitación que se les impartió.

Puede asegurarse que esta situación ha incidido en el conocimiento que los socios tienen sobre el estado financiero de la empresa, lo cual además, es índice no sólo de bajo conocimiento sino de poca participación. (Véase cuadro número 13).

CUADRO No. 13

CONOCIMIENTO DE LOS SOCIOS RESPECTO AL ESTADO FINANCIERO DE LA EMPRESA

Alternativa	F	%
Sí lo conocen	4	16.6%
Lo conocen un poco	1	4.2%
No lo conocen	19	79.2%
Total:	24	100.0%

7.5. Actitud hacia la participación del INTA

Aunque el análisis efectuado demuestra que el INTA aceleró demasiado los trabajos de formación de la Cooperativa, la mayor parte de los miembros de la muestra no se manifiesta totalmente en contra de la participación de este Instituto. De ellos, el 87.5% considera que el INTA ha cumplido un poco sus obligaciones para con la Cooperativa, y un número menor (12.5%) es el que asegura que no ha cumplido en nada.

7.6. Beneficios obtenidos por la empresa cooperativa

Aunque la mitad de los socios entrevistados aseguró que la formación de la Cooperativa no les ha dejado ningún beneficio, algunos de ellos sostienen que han obtenido beneficios en lo deportivo y se les ha ayudado en la salud. Una minoría indicó que se han recibido beneficios en educación y en asuntos sociales. (Véase cuadro número 14).

CUADRO No. 14

QUE CLASE DE BENEFICIOS HAN OBTENIDO DESDE LA FORMACION DE LA COOPERATIVA

Beneficios	F	%
Salubridad	4	16.7%
Educación	1	4.2%
Social	2	8.3%
Económico	0	0.0%
Deportivo	5	20.8%
Ninguno	12	50.0%
Total:	24	100.0%

Los beneficios económicos no se presentaron durante los primeros dos años, de tal manera que la situación de los socios de la Cooperativa continúa siendo baja, a tal extremo que la empresa, en varias oportunidades ha tenido que proporcionarles maíz para su sustento, especialmente durante los meses de junio a agosto.

La Cooperativa no ha ofrecido ningún tipo de servicios, aunque los motivos no son exclusivamente del sistema, sino en parte también se debe a la apatía y resistencia pasiva de los socios.

El nivel económico decreciente tiene su origen en la distribución de la tierra. Los primeros dos años, la empresa se reservó 200 manzanas seleccionadas, y las dedicó a la siembra de maíz, frijol, arroz y hortalizas. Los socios respondieron favorablemente con sus jornales, y no se preocuparon por sus

cultivos particulares, en creencia de que las utilidades o excedentes del año agrícola, iban a compensar su esfuerzo. Pero los resultados fueron negativos, y no hubo utilidad sino pérdida. Desde entonces, los graneros particulares de los socios, están vacíos y hasta la fecha no han podido recuperarse.

Al 27 de enero de 1970, la deuda con el Banco Nacional Agrario, ascendió a la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL, CIENTO SETENTA QUETZALES CON DIECINUEVE CENTAVOS (Q65,170.19), además de otras deudas con diversas instituciones. Es decir, que los socios soportan una carga económica de la cual no han disfrutado ni recibido beneficios.

7.7. Administración

La administración de una Cooperativa es el ensamble de los actos necesarios para conducir la empresa hacia la obtención de sus fines económicos y sociales, y la obtención de sus objetivos particulares.

Dicha administración debe estar gobernada por los principios de autoridad, responsabilidad y control, para lograr la máxima eficiencia en la ejecución, dirección y vigilancia de la Cooperativa. La situación de los asociados y la empresa propiamente dicha, partiendo de los principios enunciados, es la que explica el gráfico siguiente:

1) Autoridad	Asamblea General	Asociados
2) Responsabilidad	Consejo de Administración	
3) Control	Gerencia	
4) Ejecución	Personal Administrativo	
5) Dirección	Consejo de Administración	Empresa
6) Vigilancia	Socios	

De acuerdo a lo anterior, al efectuar la evaluación del uso del sistema cooperativo en la finca "Las Cabezas", se puede hacer comparación entre la forma técnica en que debe procederse para asegurar el éxito de una empresa cooperativa, y aquello que realmente sucedió en esta Cooperativa.

a) El INTA, designó un gerente, sin cumplir con los requisitos estatutarios, que estipulan la presentación de tres candidatos, propuestos por la Asamblea General, de los cuales el presidente del INTA, deberá escoger el más indicado.

b) La autoridad, responsabilidad y control, se ejecutó durante el primer año de la Cooperativa, a través del gerente, quien inició proyectos de explotación sin una planificación adecuada.

c) Se compraron cuatro tractores David Brown 990, con dos rastras, dos sembradoras, dos arados y dos cultivadoras, cuando la extensión arable máxima en la finca es de 200 manzanas, que perfectamente pueden ser preparadas con un solo tractor equipado.

d) Ese mismo año (1968), se sembraron 15 manzanas de hortalizas, y a pesar de las recomendaciones del agente de la Caja Rural del Banco Nacional Agrario, con sede en Barberena, no se preparó el mercado, por lo que toda la verdura se perdió al no poder comercializarse.

e) Se invirtió en la habilitación de tomas, la cantidad de Q2,000.00, las cuales no se utilizaron, ya que el proyecto para el cual fueron preparadas, no se llevó a cabo.

f) Por la escasa supervisión de la maquinaria, una rastra estaba completamente inservible al final del primer año, y los tractores se encontraban fuertemente averiados, quedando solamente dos en servicio.

De todo lo expuesto, se concluye que:

- 1) No hubo control administrativo ni vigilancia en los trabajos realizados.
- 2) Existió un notable desconocimiento de los fines de la organización cooperativa, por parte del Consejo Administrativo.
- 3) Los fracasos en los programas agrícolas realizados durante el primer año fueron causados fundamentalmente por la ausencia de técnicos agrícolas, los cuales debieron ser proporcionados por el INTA.

7.8 Asistencia técnica

Según el Decreto 1653, los ministerios de Trabajo y Previsión Social y el de Agricultura, con la coordinación del Instituto Nacional de Transformación Agraria, quedan encargados de prestar la asesoría técnica correspondiente a los asociados, quedando el INTA, facultado para ejercer Dirección y Vigilancia a las nuevas empresas organizadas.

Esta Dirección y Vigilancia debió llevarse a cabo por medio del Departamento de Fincas Cooperativas, a través de una sección específica.

Con esta misión, fue formada la Sección de Desarrollo y Fomento Cooperativo, que luego se llamó, Sección de Planificación y Entrega de Fincas. La escasez de personal calificado y la inestabilidad de los pocos existentes, ha hecho casi nula la labor de asistencia técnica. Además, se pudo constatar que existe indiferencia y despreocupación, por dotar a esta sección del personal necesario para su correcta función, agregando a esto que los fondos para su desenvolvimiento no son suficientes.

Actualmente el INTA no cuenta con el personal requerido para cumplir su función como lo establece el Decreto 1653. A la finca Cooperativa "Las Cabezas" eventualmente se ha enviado un técnico cooperativista, que dada la limitación de tiempo y la falta de continuidad, no ha podido realizar su cometido.

Los planes de explotación agrícola presentados inicialmente, han fracasado por la falta de una constante asesoría y vigilancia. Lo que ha dado como consecuencia el fracaso de las inversiones, a excepción del año agrícola 1970-71, en el cual, se logró cancelar totalmente el crédito de Q12,000.00 solicitado al Banco Nacional Agrario.

Puede concluirse que es necesario ampliar los programas de asistencia técnica para que en un futuro cercano, se logre la recuperación total de la Empresa Cooperativa.

7.9. Labor social y de seguimiento cooperativo

Estas dos actividades, por consecuencia lógica, no se han podido desarrollar en la Cooperativa Agrícola "Las Cabezas, R. L.", debido a que los resultados negativos obtenidos en el plano económico, impiden la colaboración indispensable de los socios.

CAPITULO V

CONCLUSIONES

1. **Sobre la finca Cooperativa "Las Cabezas, R. L."**
 - a) No se ha dado la importancia necesaria, a la fase inicial de promoción cooperativa.
 - b) No se ha desarrollado la actividad de educación a los socios, sobre los principios y práctica cooperativa.
 - c) Durante los primeros dos años de fundación de la Cooperativa, no se cumplieron a cabalidad, los principios que gobiernan la administración.
 - d) Durante el primer año de fundación de la Cooperativa, el INTA no ejerció la vigilancia a que está obligado, ni prestó la asistencia técnica requerida.
 - e) Los socios, se encuentran frustrados y descontentos por los resultados obtenidos.
 - f) Los socios, se encuentran sumamente preocupados e interesados en salir avantes de su deuda con el Banco Nacional Agrario.
 - g) Los socios, reconocen las bondades del cooperativismo, pero consideran no estar suficientemente preparados para adaptarse a él.

2. **Sobre todas las fincas cooperativas estudiadas, incluyendo "Las Cabezas, R. L."**
 - a) Todas adolecen de los mismos defectos de formación y organización, enunciados en el numeral 1.

- b) Las condiciones para una recuperación socioeconómica, existen, si la misma se fundamenta en las experiencias obtenidas.
- c) Los fundamentos del Decreto 1653 se consideran buenos, no así la mecánica seguida por el INTA, en su ejecución y aplicación, la cual adolece de muchas deficiencias, especialmente por la incontinuidad de su personal, tanto administrativo como técnico.

BIBLIOGRAFIA CITADA Y CONSULTADA

- (1) CLIFORD, ROY A. *Organización Campesina en América Latina*. IICA, Guatemala 1969, pp. 145-149.
- (2) Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América. *Manual de Evaluación de Extensión*. Traducción de Zúñiga E. 1957. pp. 1 a 9, 16, 17, 23 a 28, 38 a 49.
- (3) ESTRADA, RODOLFO. *Criterios para la Evaluación de Instituciones de Educación Superior*, IICA. Guatemala, junio 1970, pp. 11 a 17.
- (4) Gobierno de la República de Costa Rica y AID. *Programa de Desarrollo Agropecuario 1971-1974*. Costa Rica, diciembre 1970. pp. 129 a 143.
- (5) Guatemala. Instituto Nacional de Transformación Agraria. *Decretos y Acuerdos relacionados con el Cooperativismo*. Guatemala 1967.
- (6) Guatemala. Sección de Desarrollo y Fomento Cooperativo, Departamento de Fincas Cooperativas. INTA. *Manual para la formación de Cooperativas*. Guatemala, 1967.
- (7) MONTERROSO S. NEPTALI. *Diagnóstico y Programación de la finca Sabana Grande*. Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Agronomía, (Tesis Ing. Agr.), julio 1969. pp. 51, 85 a 87.
- (8) MONTERROSO S. NEPTALI. *Conferencias a Gerentes de Cooperativas, en la Escuela de Adiestramiento para Cooperativas Agrícolas*. Chimaltenango, Guatemala, 1970. (Mimeografiadas).
- (9) RUST, IRWIN W. *Cómo iniciar una Cooperativa*. Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América. AID. México, 1966. pp. 11.
- (10) WASHINGTON, D. C., Unión Panamericana. *Colonización y Cooperativas*. Secretaría General de la OEA, Washington, D. C. 1964. pp. 23 a 28, 38 a 49.
- (11) WASHINGTON, D. C. Unión Panamericana. *Organización y Administración de Cooperativas*. Secretaría General de la OEA, Washington, D. C. 1964, pp. 3, 12, 21, 29, 87.
- (12) WASHINGTON, D. C. Unión Panamericana. *Las Cooperativas como Método de Desarrollo de Regiones y Comunidades*, Secretaría General de la OEA, Washington, D. C. 1964, pp. 89-91.

A N E X O S

DECRETO LEGISLATIVO 1551

CAPITULO V

Régimen especial para fincas rústicas propiedad de la Nación.

ARTICULO 134. Las fincas propiedad de la Nación, que no sean destinadas por el Instituto Nacional de Transformación Agraria, a zonas de Desarrollo Agrario o lotificaciones rústicas, podrán ser explotadas:

- a) Dándolas en arrendamiento, en forma total o parcial, a particulares; y
- b) Organizando sociedades accionadas, con la participación del Estado y, de personas individuales o colectivas, o de ambas.

DECRETO Nc. 1653

El Congreso de la República de Guatemala,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo Ejecutivo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 171 de la Constitución de la República, envió a este Congreso un proyecto de Ley, en el que dispone la entrega de las fincas nacionales que están en explotación agrícola, a los sectores de los trabajadores campesinos que laboran en ellas, con el fin de impulsar el desarrollo socioeconómico de esas familias guatemaltecas;

CONSIDERANDO:

Que es indispensable dictar las disposiciones que hagan efectivas y legalicen la entrega de las referidas fincas en propiedad y en forma gratuita, a las cooperativas de producción que en ellas se establezcan;

CONSIDERANDO:

Que es necesario regular la asistencia técnica y financiera, para asegurar el incremento de la productividad de acuerdo con la política agraria del actual Gobierno,

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere el inciso 1o. del artículo 170 de la Constitución de la República y con base en el inciso 4o. del artículo 125 de la misma,

DECRETA:

ARTICULO 1o. Las fincas rústicas propiedad de la Nación, que a juicio del Consejo Nacional de Transformación Agraria sean explotables por el sistema cooperativo, se adjudicarán gratuitamente en propiedad a las cooperativas formadas por los colonos y trabajadores campesinos permanentes, que laboraban en ellas el 1o. de julio de 1966 o laboren a la fecha de emisión de la presente ley. Cuando por las condiciones especiales fuere necesario adoptar otro sistema de explotación, la adjudicación se hará de acuerdo con la Ley de Transformación Agraria, Decreto número 1551 del Congreso.

ARTICULO 2o. Para los efectos de la adjudicación, cada finca constituirá una unidad económica de explotación agrícola.

ARTICULO 3o. Los trabajadores campesinos a que se refiere el artículo 1o. de la presente ley, deberán organizarse en cooperativas agrícolas, para la explotación racional de las fincas rústicas que se les adjudiquen. Sin embargo, si el Instituto Nacional de Transformación Agraria, después de hacer los estudios correspondientes, considerare que una finca por su extensión superficial, permita beneficiar a otros trabajadores campesinos, podrá dictar las medidas del caso para que en la adjudicación sean favorecidos, aun cuando no sean colonos de esa finca.

ARTICULO 4o. La adjudicación gratuita de las fincas queda sujeta a las condiciones siguientes:

1. Durante el término de treinta años, a partir de la fecha de inscripción de cada finca a favor de la cooperativa respectiva, no podrá enajenarse el inmueble a favor de tercera persona, individual o jurídica.
2. Si dentro del término indicado y a juicio del Consejo Nacional de Transformación Agraria, el inmueble no fuere destinado a la explotación agrícola adecuada, o ésta dejare

pérdidas injustificadas, la finca será intervenida por el Instituto de Transformación Agraria, durante el término que sea necesario, para subsanar los errores en que se hubiere incurrido.

3. Los derechos de los asociados dentro de la cooperativa, son indivisibles, inembargables e inalienables, salvo los casos de sucesión intestada. Sin embargo, el Instituto Nacional de Transformación Agraria, de conformidad con el Reglamento de la presente Ley, podrá sustituir a los cooperativistas que hayan perdido o renunciado sus derechos, por trabajadores campesinos que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 104. de la Ley de Transformación Agraria, Decreto número 1551 del Congreso.

ARTICULO 5o. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el Ministerio de Agricultura y el Instituto Nacional de Transformación Agraria, bajo la coordinación de éste, quedan encargados de prestar la asesoría correspondiente a los trabajadores beneficiados, a efecto de que en término perentorio se organicen en cooperativas agrícolas.

ARTICULO 6o. Para cumplir con las finalidades de la presente Ley, la Comisión liquidadora del ex-Departamento de Fincas Nacionales, deberá entregar al Instituto Nacional de Transformación Agraria, todas las fincas rústicas que actualmente están inscritas a favor de la Nación, con el activo y el pasivo de cada una, debidamente depurados, dentro de un plazo máximo de sesenta días, a partir de la fecha en que entre en vigor este Decreto.

Queda en suspenso la entrega de las fincas nacionales que tengan pendientes reclamación judicial iniciada antes del 1o. de julio del presente año; pero si el litigio fuere resuelto a favor del Estado, se procederá a la aplicación inmediata de este artículo.

Para los efectos de la presente ley, el pasivo de las fincas que se adjudiquen, será cargado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO 7o. Las disposiciones contenidas en los artículos que anteceden, se aplicarán, asimismo para la adjudicación gratuita de las fincas rústicas propiedad de los bancos del Estado, cuando se hayan efectuado los arreglos relativos a la naturaleza propia de dicho inmueble.

ARTICULO 8o. Cumplidos los mandatos de los artículos 5o., 6o. y 7o. de este Decreto, se emitirán los acuerdos gubernativos correspondientes, para la adjudicación gratuita de cada finca. Los títulos de propiedad serán firmados por el presidente de la República y por el presidente del Instituto Nacional de Transformación Agraria. Estos títulos y los registros respectivos quedarán exonerados de todo impuesto.

ARTICULO 9o. El Instituto Nacional de Transformación Agraria procederá inmediatamente a realizar los estudios que fueren necesari-

rios, a fin de proporcionar la asistencia técnica y crediticia a las cooperativas que se formen y dictará las disposiciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 10o. El Instituto Nacional de Transformación Agraria, emitirá los reglamentos que fueren necesarios para la organización, administración y funcionamiento de las cooperativas que se refiere la presente ley y queda facultado para ejercer la dirección y vigilancia de las cooperativas por medio de la oficina correspondiente, cuyo sostenimiento será costeado por las propias empresas agrícolas. El presidente del Instituto Nacional de Transformación Agraria, también tendrá la potestad de nombrar y remover a los administradores y demás personal técnico y administrativo de las cooperativas y sus dependencias.

ARTICULO 11o. El Banco Nacional Agrario actuará como agente financiero de las cooperativas agrícolas que se organicen, de conformidad de la presente ley y queda facultado para conceder préstamos supervisados sin necesidad de garantía hipotecaria.

ARTICULO 12o. Para los efectos de la adjudicación gratuita a que se refiere este Decreto, no será aplicable el artículo 149 del Decreto 1551, del Congreso de la República, Ley de Transformación Agraria.

Los casos no previstos en la presente Ley, serán resueltos por el Consejo Nacional de Transformación Agraria.

ARTICULO 13o. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial.

Pase al Organismo Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Dado en el Palacio del Organismo Legislativo, en Guatemala: a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

MARIO FUENTES PERUCCINI,
Presidente

CAMILO DEDET ROSA,
Segundo Secretario

OSCAR RAMIREZ RODRIGUEZ,
Cuarto Secretario

Palacio Nacional: Guatemala, veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

Publíquese y cúmplase,

JULIO CESAR MENDEZ MONTENEGRO

El Ministro de Agricultura
FRANCISCO MONTENEGRO GIRÓN.

A N E X O S

CUADRO No. 1

SI SE PUDIERA DISOLVER LA COOPERATIVA,
ESTARIAN DE ACUERDO

Alternativa	F	%
Si estarían de acuerdo	20	83.4%
No estarían de acuerdo	2	8.3%
No saben	2	8.3%
Total:	24	100.0%

CUADRO No. 2

CONCEPTO DE LOS SOCIOS REFERENTE A SI EL INTA HA
CUMPLIDO SUS OBLIGACIONES CON LA COOPERATIVA

Alternativa	F	%
Ha cumplido totalmente	0	0.0%
Sólo un poco	21	87.5%
No ha cumplido	3	12.5%
Total:	24	100.0%

CUADRO No. 3

CONVENCIMIENTO O SATISFACCION DEL COOPERATIVISMO

Alternativa	F	%
Están satisfechos	12	50.0%
No están satisfechos	7	29.2%
Les es indiferente	5	20.8%
Total:	24	100.0%

CUADRO No. 4
DE LOS QUE NO ESTAN SATISFECHOS RECOMENDARON

Alternativa	F	%
Que se les dé educación cooperativa	0	0.0%
Que se cambie el sistema	24	100.0%
Total:	24	100.0%

CUADRO No. 5
CAPACITACION O ASISTENCIA A CURSILLOS DE COOPERATIVISMO

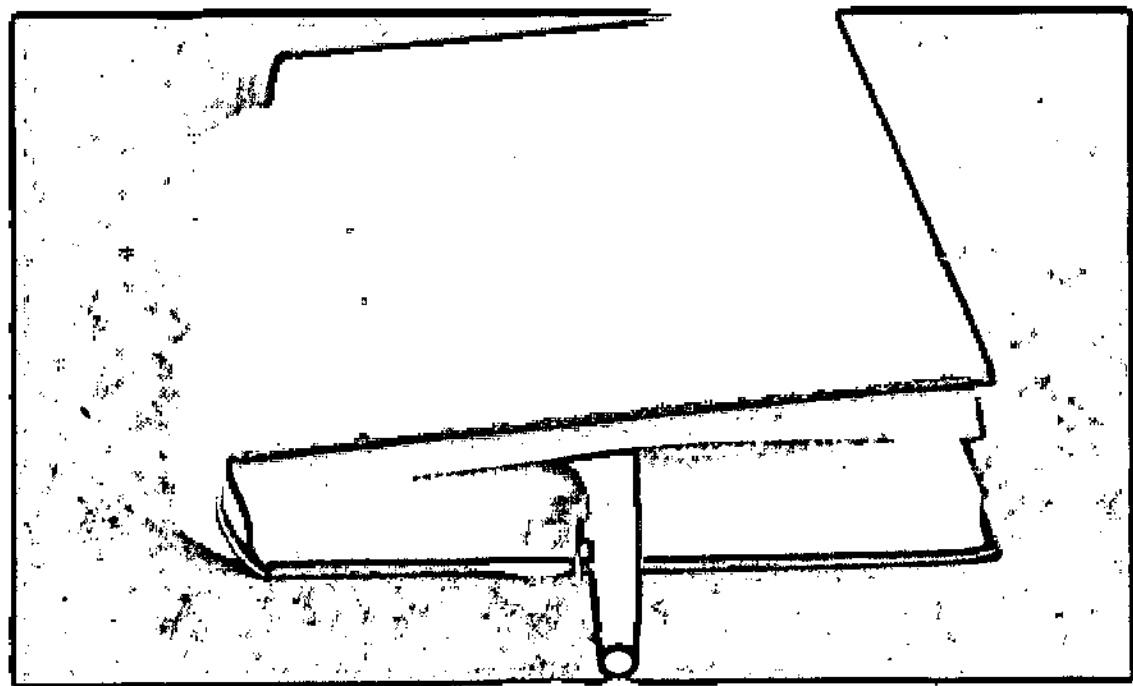
Alternativa	F	%
Se impartió cursillos	3	12.5%
No se impartió cursillos	21	87.5%
Total:	24	100.0%

CUADRO No. 6
DE LOS SOCIOS QUE SE LES PREGUNTO SI HAN RECIBIDO ALGUNA ORIENTACION SOBRE COOPERATIVISMO

Alternativa	F	%
Han recibido mucha orientación	0	0.0%
Sólo un poco	6	25.0%
Nunca han recibido	18	75.0%
Total:	24	100.0%

¡No hagas esto!...

Con los libros de la Biblioteca.



LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Le ofrece:

- * **Espacio y comodidad para su estudio**
- * **Información escrita y gráfica para sus investigaciones**
- * **Servicio de reproducción de documentos, en sistemas XEROX y REPROVIT**
- * **Servicio de consulta y préstamo de libros**

HORARIOS

Primer Nivel:

(Reservados y Referencia)

Lunes a viernes: 7:30 a 19:30 hrs.

Sábados.....: 7:30 a 12:30 hrs.

Niveles 3º al 5º:

(Colecciones no reservadas)

Lunes a viernes: 7:30 a 13:00 hrs.

14:00 a 20:00 hrs.

TELEFONOS

460321 al 25, 460611 al 13, extensiones: del 277 al 285.

DIVULGACION: Sección de Lectura y enseñanza.

CUADRO No. 7
PARTICIPACION EN LA APROBACION DE ESTATUTOS

Alternativa	F	%
Sí participaron	11	45.8%
No participaron	13	54.2%
Total:	24	100.0%

CUADRO No. 8
SI SE FORMARA LA COOPERATIVA CON LOS CONOCIMIEN-
TOS Y EXPERIENCIAS OBTENIDAS ACTUALMENTE,
ESTARIAN DE ACUERDO:

Alternativa	F	%
Sí estarían de acuerdo	6	25.0%
No estarían de acuerdo	11	45.8%
No saben	7	29.2%
Total:	24	100.0%

CUADRO No. 9
CONOCIMIENTO DEL SISTEMA COOPERATIVO ANTES DE
LA ENTREGA DE LAS FINCAS

Alternativa	F	%
Mucho	0	0
Poco	1	4.2%
Nada	23	95.8%
Total:	24	100.0%

**ENCUESTA SOBRE EL GRADO DE ACEPTACION DEL SISTEMA
COOPERATIVO EN LAS FINCAS NACIONALES ENTREGADAS
BAJO ESTE SISTEMA**

La presente encuesta, tiene por objeto valorar hasta qué punto, el sistema cooperativo establecido en esta finca, ha reunido los frutos esperados. Nos dará asimismo un patrón para determinar cuáles han sido las causas que impiden su normal desarrollo, para analizar concienzudamente la situación.

Los datos proporcionados son de carácter confidenciales y sólo tendrán validez para fines de evaluación.

1. DATOS GEOGRAFICOS

- 1-1) Nombre de la finca
- 1-2) Municipio
- 1-3) Departamento

2. DATOS DEL INFORMANTE

- 2-1) Nombre completo
- 2-2) Edad
- 2-3) Sexo
- 2-4) Estado civil
 C U S D V

Debe marcarse con una X la pregunta correspondiente:

- 2-5) Número de hijos varones mujeres
- De ellos, ¿leen y escriben?
- ¿Cuántos trabajan para usted?

3. EDUCACION

- 3-1) ¿Sabe leer y escribir? SI NO
- 3-2) Ultimo grado que aprobó
- Escuela primaria

Escuela secundaria
Universitaria
Ninguna

4. TENENCIA Y USO DE LA TIERRA

- 4-1) Superficie total que tiene asignada para sus cultivos propios.
manzanas cuerdas
- 4-2) Superficie que cultivaba antes de que se entregara la finca, en
Cooperativa, manzanas cuerdas
- 4-3) ¿Qué cultivos tiene actualmente sembrados?
- 4-4) Su producción antes de la Cooperativa era: mayor
menor igual
- 4-5) ¿A qué atribuye la diferencia?
- 4-6) Animales que actualmente posee, vacuno caballar
mular porcino aves de corral

5. EDUCACION COOPERATIVISTA

- 5-1) Antes de la entrega de esta finca en Cooperativa ¿conocía usted
dicho sistema? Mucho un poco nada
- 5-2) ¿Deseaba usted ser miembro de la Cooperativa? SI NO
me era indiferente
- 5-3) Si su respuesta es negativa, ¿por qué aceptó? Me convencieron
las promesas mi necesidad se me obligó
- 5-4) ¿Se le impartió algún curso sobre cooperativismo? SI
NO en caso afirmativo, ¿qué duración tuvo dicho curso?
- 5-5) ¿Tuvo usted participación en la aprobación de los Estatutos?
SI NO
- 5-6) ¿Conoce usted dichos Estatutos? SI UN POCO NO
- 5-7) ¿Conoce usted algún técnico cooperativista del INTA? SI
NO de vista
- 5-8) Si lo conoce, ¿cree usted que ha contribuido al mejoramiento de
la Cooperativa? SI UN POCO NADA
- 5-9) A usted y su familia, ¿el nuevo sistema le ha favorecido? Bas-
tante un poco está igual todo desfavorable

- 5-10) ¿Está usted satisfecho con el sistema cooperativo de su finca?
SI NO me es indiferente
- 5-11) En caso negativo, ¿qué recomienda usted para estar satisfecho?
Que se nos dé educación cooperativa que se cambie el sistema
- 5-12) En caso que se pudiera cambiar el sistema cooperativo, ¿qué otro desearía usted? En comunidad en parcelamiento otro (especifique)

6. **INSTITUCIONES QUE SE RELACIONAN
CON LA COOPERATIVA**

- 6-1) ¿Que instituciones sabe usted que mantienen relaciones con la Cooperativa?, INTA Banco Nacional Agrario Ministerio de Agricultura
- 6-2) ¿Cree usted que el INTA, ha cumplido con sus obligaciones para con la Cooperativa? Bastante un poco nada
- 6-3) ¿Cree usted que el Banco Nacional Agrario ha cumplido su función crediticia con la Cooperativa? SI un poco NO
- 6-4) ¿Conoce usted el estado financiero de la Cooperativa? SI un poco NO
- 6-5) Si sabe que hay deuda, ¿a qué atribuye dicho estado? Mala administración falta de orientación técnica malas cosechas indiferencia de los socios
- 7-1) ¿Cree usted que ha cumplido sus obligaciones para con la Cooperativa? SI NO un poco las desconozco
- 7-2) En caso negativo, ¿por qué no ha cumplido? No estoy de acuerdo con el sistema me es indiferente me he dado cuenta que la mayoría no cumple no se sanciona a los infractores el INTA nos ha abandonado no conozco mis obligaciones
- 8-1) ¿Ha recibido alguna orientación sobre cooperativismo? Mucho poco nunca
- 8-2) ¿Ha ocupado algún cargo directivo, en la Cooperativa? SI NO
- Si es afirmativo, indique usted que cargo y que concepto tiene del sistema cooperativo
-

- 8-3) Con las experiencias obtenidas en la Cooperativa, ¿está usted de acuerdo con la formación de la misma? SI NO no sé
- 8-4) ¿Qué piensa usted del sistema cooperativo, después de sus experiencias en este sistema? Es una solución a sus necesidades no está capacitado para adaptarse a él . En su caso no ha dado resultados esperados simplemente no me gusta no sé
- 8-5) Si se volviera a organizar esta Cooperativa, ¿estaría usted de acuerdo con su formación? SI NO no sé
- 8-6) Si se solicitara la disolución de esta Cooperativa, ¿estará usted de acuerdo? SI NO no sé
- 8-7) Si es afirmativa su respuesta, diga por qué estará de acuerdo.

- 8-8) Si es negativa, diga por qué

- 8-9) Enumere usted qué beneficios ha obtenido desde la fundación de la Cooperativa: 1) Salubridad
 2) Educación 3) Social
 4) Deportivos 5) Económicos

.....
 lugar y fecha

.....
 Firma o impresión digital del entrevistado

(f.f.)

Bladimiro Andino Villeda Sagastume

Vo. Bo. (f.f.)

Ing. Agr. Neptalí Monterroso
Asesor

Imprimase (f.f.)

Ing. Agr. Edgar Leonel Ibarra
Decano

Guatemala, marzo de 1971

Se terminó de imprimir el 5 de mayo de 1971 en la Editorial "José de Pineda Ibarra" del Ministerio de Educación, República de Guatemala, América Central, bajo la dirección del profesor Aquiles Pinto Flores. Esta edición consta de 100 ejemplares.